

ORDENANZA Nro. 1362

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Autorizace al Departamento Ejecutivo a realizar la
pavimentacion de las calles: Barranca Yaco, La Merced,
Del Carmen y Santo Domingo, ubicados en el Barrio Gral.
San Martin, en toda su extension.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento a lo dispuesto
en el Articulo 1ro., se imputara al Plan de
Pavimentacion para el Ejercicio del año 1985.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial,
Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los
doce dias del mes de Septiembre del año mil novecientos
ochenta y cinco.

Firmado: MARGARITA DIAZ de DIAZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e